

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00180-00
SOLICITANTE: YOLANDA CORREA
Liquidación Patrimonial Natural no comerciante

Teniendo en cuenta que la liquidadora designada en auto de fecha 21 de febrero de 2020, no procedió a posesionarse, el despacho procede a relevarla, en su lugar se designa al liquidador (a) **CORPORACIÓN DE LOS PROFESIONALES**, miembro de la lista de auxiliares de la justicia de la Consejo Superior de la Judicatura

Por secretaria, comuníquese a la auxiliar designada mediante correo electrónico, para que proceda a tomar posesión del cargo de forma inmediata

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 18 del 3 de marzo de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario